CONTRATO ABIERTO PARA PUBLICACION EN PERIODICOS

Contrato Nº 03/2023

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Carlos María López López**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Publicitaria APOLO 11 S.R.L.**, domiciliada en José Rodó Nº 1.110 e/ José A. Flores y E. Ayala de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Simeón Adorno Barrios** con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: Publicación en periódicos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.440.
El crédito presupuestario está sujeto a la vigencia de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto General de la Nación PGN – Ejercicio Fiscal 2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 **Publicación en periódicos (Ad Referéndum 2023)**. ID 420.440, convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 434 de fecha 27 de diciembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 1 – LA NACION						
1	1	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Días hábiles. Diario La Nación.	Unidad	1	Evento	29.300
1	2	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Día domingo. Diario La Nación.	Unidad	1	Evento	4.900
		Publicación en Periódicos - Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo. Diario La Nación.	Unidad	1	Evento	7.800

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

LOTE 2 – ULTIMA HORA						
2	1	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Días hábiles. Diario Última Hora.	Unidad	1	Evento	33.500
2	2	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Día domingo. Diario Última Hora.	Unidad	1	Evento	5.300
2	3	Publicación en Periódicos - Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo. Diario Última Hora.	Unidad	1	Evento	8.400
LOTE 3 – ABC COLOR						
3	1	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Días hábiles. Diario ABC Color.	Unidad	1	Evento	49.400
3	2	Publicación en Periódicos - Publicación en color blanco y negro, formato centímetro por columna página indeterminada por cada día de publicación. Día domingo. Diario ABC Color.	Unidad	1	Evento	9.400
3	3	Publicación en Periódicos - Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo. Diario ABC Color	Unidad	1	Evento	80.000

	LOTE 1 - LA NACION	LOTE 2 - ULTIMA HORA	LOTE 3 - ABC COLOR	TOTAL
Monto mínimo Gs.	4.500.000	1.500.000	3.000.000	**9.000.000**
Monto máximo Gs.	9.000.000	3.000.000	6.000.000	**18.000.000**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a un monto mínimo de **Gs. Gs. 9.000.000.-** (guaraníes nueve millones) y un monto máximo total de **Gs. 18.000.000.-** (guaraníes dieciocho millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carlos María López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PUBLICITARIA APOLO S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del de febrero del año dos mil veintitrés.

Sr. Simeón Adorno Barrios
Publicitaria APOLO 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados